



ACTA DE LA CUADRAGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO
CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2021

Administración Municipal 2019-2023

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno siendo las once horas, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO, Alcalde del Cantón, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en su Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria; para tratar los siguientes puntos: **PRIMERO.** - Aprobación del Orden del Día. **SEGUNDO.** - Aprobación del Acta de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, celebrada el lunes 29 de noviembre de 2021, correspondiente al periodo 2019-2023. **TERCERO.** - Análisis y resolución en relación a la solicitud presentada por el Teniente Coronel Carlos Mieles Borja, Jefe del Cuerpo de Bomberos de Olmedo, en relación con la suscripción de un Convenio de Gestión entre el GAD Municipal y el Cuerpo de Bomberos del Cantón Olmedo. **CUARTO.** - Conocimiento, análisis y resolución en relación a la solicitud de Partición Extrajudicial a favor de los herederos **Cevallos Guerrero**, quienes solicitan la adjudicación de un lote de terreno de copropiedad del causante **Sr. Diego Cevallos**. **QUINTO.** - Conocimiento, análisis y resolución en primer debate del Proyecto de ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LA ACTIVIDAD COMERCIAL AMBULANTE EN EL CANTÓN OLMEDO - MANABÍ, presentado por el Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio, Alcalde del Cantón Olmedo. **SEXTO.** - Conocimiento, análisis y resolución en primer debate del Proyecto de ORDENANZA QUE REGULA, PLANIFICA Y GESTIONA LAS FACULTADES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICA; Y, LA DETERMINACIÓN DE LAS TASA DE OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO (LUAF) EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO- MANABÍ, presentado por el Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio, Alcalde del Cantón Olmedo. **SÉPTIMO.** - Conocimiento, análisis y resolución en primer debate del Proyecto de ORDENANZA QUE REGULA LA REUBICACION E IMPLANTACIÓN DE ESTRUCTURAS FIJAS DE LOS CENTROS DE TOLERANCIA EN EL CANTON OLMEDO-MANABÍ, presentado por el Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio, Alcalde del Cantón Olmedo. **OCTAVO.** - Asuntos Varios. El señor Alcalde, dispone a la señorita Secretaria Municipal constatar el Quórum de Ley. Acto seguido. El señor Alcalde, dispone a la señorita Secretaria Municipal constatar el Quórum de Ley. Acto seguido se procede a confirmar el Quórum Reglamentario. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, presente, **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, presente **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, presente. **MIELES MACIAS JIPSON MIGUEL**, presente. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, presente. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**,



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



presente. Constatado el Quórum Reglamentario, se instala la sesión y se da inicio al análisis del primer punto: **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. El señor Alcalde pone en consideración del Concejo el primer punto del Orden del Día. Interviene la concejala Inés Guerrero, señor alcalde compañeros concejales, procurador síndico, ingeniero Vargas Técnico de avalúos y catastros, Ingeniero Víctor Vera, y demás miembros que nos acompañan, una vez habiendo escuchado la lectura del orden del día mociono la aprobación del mismo. Acto seguido el concejal René Constante apoyo la moción. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, proponente, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 185-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA, PARA EL DESARROLLO DE LA CUADRAGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2021, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023.** El señor alcalde dispone dar lectura al Segundo punto del orden del día. **SEGUNDO.** - Aprobación del Acta de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, celebrada el lunes 29 de noviembre de 2021, correspondiente al periodo 2019-2023. El concejal Jipson Mielles toma la palabra: Alcalde, compañeros concejales, y demás miembros que nos acompañen en esta sesión, habiendo leído el acta y la observación ya dicha mociono a que sea aprobada; Acto seguido la concejala Martha Romero apoya la moción. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, proponente, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN NO. 186-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ACTA DE LA CUADRAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO, CELEBRADA EL MARTES 29 DE NOVIEMBRE DE 2021, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023.** **TERCERO.** - Análisis y resolución en relación a la solicitud presentada por el Teniente Coronel Carlos Mielles Borja, Jefe del Cuerpo de Bomberos de Olmedo, en relación con la suscripción de un Convenio de Gestión entre el GAD Municipal y el Cuerpo de Bomberos del Cantón Olmedo. Solicita la palabra el Procurador síndico abogado José Miguel Mendoza: señor alcalde, señores concejales, compañeros directores presentes en esta sesión, en respuesta a lo solicitado por el cuerpo de bomberos del cantón Olmedo, una vez que se le traslada al departamento jurídico con el ánimo de que Se efectúe un informe debo indicar que la solicitud del señor jefe del cuerpo bombero va relacionado exclusivamente a que a través de las planillas de cobro de impuestos prediales se efectúe también el cobro de lo que corresponde A las 0.15×1000 al cuerpo de



Calle Uplano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipioolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



bomberos, en razón de aquello se lleva hasta el concejo en cuanto al artículo 6 del COOTAD, determina que cuando se efectúan este tipo de cobros a otras entidades se debe cobrar hasta el 10% del valor recaudado por concepto de la labor. Y según lo solicitado por el jefe del cuerpo de bomberos informa que la situación del cuerpo de bomberos actualmente es bastante difícil y por ende pues en base a lo que estipula el artículo 57 del COOTAD, donde determina que el Consejo puede exonerar el pago de ciertas actividades que realiza el gobierno municipal en base a esto en razón a lo antes manifestado, y por lo tanto Le compete al Concejo aprobar esta actividad. La concejala Martha Romero solicita la palabra: Señor alcalde, compañeros concejales, y demás miembros que nos acompañan esta mañana, una vez analizado este punto, y escuchando el criterio de cada uno de los compañeros mociono la aprobación del tercer punto del orden del día. Acto seguido apoya la moción la concejala Inés Guerrero. Acto seguido la concejala Martha Romero apoya la moción. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL, a favor. GUERRERO GILER LOURDES MARÍA, a favor. GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE, a favor. MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL, a favor. ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA, proponente, a favor. AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad.

RESOLUCIÓN NO. 187-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD AUTORIZO AL SR. FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO, ALCALDE DEL CANTON OLMEDO, PARA QUE SUSCRIBA UN CONVENIO COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ Y EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ, CON VIGENCIA A PARTIR DE ENERO AÑO 2022, POR EL LAPSO DE UN AÑO, TOMANDO EN CONSIDERACION LO SUGERIDO POR LA PROCURADURIA SINDICA MUNICIPAL. El señor alcalde dispone dar lectura al Cuarto punto del orden del día. **CUARTO.** - Conocimiento, análisis y resolución en relación a la solicitud de Partición Extrajudicial a favor de los herederos **Cevallos Guerrero**, quienes solicitan la adjudicación de un lote de terreno de copropiedad del causante **Sr. Diego Cevallos**. El ingeniero Víctor Vera técnico territorial: señor alcalde, señores concejales, compañero técnico, y demás presentes en esta sesión, Como lo establece el informe técnico número 30 en el caso de partición extrajudicial, de los herederos del causante Diego Cevallos Guerrero, indica que según escritura hace falta el 12.38 de la propiedad, por lo que se solicitó a los herederos para su análisis, o conocer si se ha hecho alguna venta de la cual no se ha tenido conocimiento, en lo que los herederos supieron contestar de que esa parte se la llevó el río, que pasa a un costado del predio, y eso es lo que faltaría, y en todo caso ellos están consciente de la rectificación del terreno para proceder a la partición extrajudicial del mismo. Y como consta en la conclusión del informe Los predios a asignarse no se encuentran afectando el plan de ordenamiento territorial vigente del cantón. El procurador síndico abogado José Miguel Mendoza: señor alcalde, señores concejales, compañeros del GAD Municipal, Para realizar una partición extrajudicial se requiere justamente la autorización del Consejo y por ende



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



debe existir el certificado de defunción que es el documento que sustenta la partición consecuentemente el predio, al existir el predio y si se han puesto de acuerdo de forma extrajudicial los herederos, en base a eso y de acuerdo a la documentación que sea enviado y con el informe emitido por Procuraduría síndica No veo ningún elemento para que no se pueda conceder este requerimiento. La concejala Lourdes María Guerrero Giler solicita la palabra: Señor alcalde, compañeros concejales, señores directores departamentales, y demás que nos acompañan en esta sesión, una vez escuchado los informes favorables tanto jurídico como técnico, en base a la solicitud que se está realizando el cual es una partición extrajudicial a favor de los herederos Cevallos Guerrero, conociendo que todos los documentos habilitantes están favorables mociono o la respectiva aprobación de este punto del orden del día; Acto seguido la concejala Martha Romero apoya la moción. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL, a favor. GUERRERO GILER LOURDES MARÍA, proponente, a favor GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE, a favor. MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL, a favor. ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA, a favor. AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN NO. 188-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD AUTORIZÓ CONFORME LO SEÑALA EL ART. 473 DEL COOTAD, LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CANTÓN OLMEDO, A FAVOR DE LOS HEREDEROS CEVALLOS GUERRERO DEL SR. DIEGO CEVALLOS. ATENDIENDO LA SOLICITUD PLANTEADA POR LOS HEREDEROS DEL CAUSANTE. QUINTO.** - Conocimiento, análisis y resolución en primer debate del Proyecto de ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LA ACTIVIDAD COMERCIAL AMBULANTE EN EL CANTÓN OLMEDO - MANABÍ, presentado por el Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio, Alcalde del Cantón Olmedo. Interviene Wilfrido Cantos director de vigilancia y seguridad: señor alcalde, distinguidos señores concejales, Compañeros directores De acuerdo a la ordenanza de regulación de venta ambulante en nuestro cantón que hemos realizado en conjunto con el abogado José Miguel procurador síndico del GAD, con la finalidad de mejorar el ambiente comercial de nuestros olmedenses, y organizar o regular la venta ambulante para establecer un mejor orden comercial, siendo algo positivo y generando progreso en nuestro cantón. Abogado José Miguel Mendoza procurador síndico: en torno a la ordenanza puedo indicar que la misma dentro de lo que es el marco legal se encuentra estructurada la necesidad imperiosa en el cantón, específicamente de contar con una herramienta con una normativa, Que permita regular lo que tiene que ver con los comerciantes informales de esta manera informarles que estoy permitiría contar con este sustento legal a través de esta ordenanza para de una u otra forma poder regular Y lograr coordinar acciones con los comerciantes que vienen desde otros lugares específicamente en los momentos de las ferias, aposentan las calles del cantón, considero señor alcalde que adicionalmente a ello, permite que cada uno de acuerdo a lo segunda sesión de esta ordenanza Indica la forma Como se debe obtener en este caso



Calle Uplano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipioolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



un carnet de identificación para cada uno de los comerciantes con el ánimo de esta manera el comerciante se lo identifique, de qué no es el comerciante permanente, Sino de qué es el comerciante que hace actividades de forma ambulante. Interviene el concejal Jipson Mielles: Ya hemos escuchado cada uno de nosotros y leído los informes tanto técnicos como jurídico, por lo tanto, moción o la aprobación de en primera instancia de la ordenanza que regula y controla el comercio ambulante en el cantón Olmedo-Manabí. Apoya la moción el concejal René Constante. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL, a favor. GUERRERO GILER LOURDES MARÍA, a favor GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE, Considerando que esta ordenanza es muy importante para la actividad comercial en el Cantón, a favor. MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL, proponente, a favor. ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA, a favor. AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN NO. 189-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LA ACTIVIDAD COMERCIAL AMBULANTE EN EL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ, PRESENTADO POR EL SR. FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO, ALCALDE DEL CANTÓN OLMEDO.** El señor alcalde dispone dar lectura al siguiente punto. **SEXTO.** - Conocimiento, análisis y resolución en primer debate del Proyecto de ORDENANZA QUE REGULA, PLANIFICA Y GESTIONA LAS FACULTADES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICA; Y, LA DETERMINACIÓN DE LAS TASA DE OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO (LUAF) EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ, presentado por el Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio, Alcalde del Cantón Olmedo. Interviene Priscila Rivera, Coordinadora de cultura, turismo y deporte: señores miembros del Concejo, señores directores, compañeros departamentales, Como lo establece la resolución 001 CNC del 2016 del Consejo nacional de competencia regula y faculta donde nos indica que los gobiernos autónomos descentralizados municipal establecen regulación de la competencia en el tema turístico para el desarrollo del turismo del cantón, es por eso importante la creación de esta ordenanza titulada la ordenanza que regula, planifica, gestiona las facultades para el desarrollo de actividades turísticas en el GAD Municipal del cantón Olmedo-Manabí. La determinación de las tasas de otorgamiento de la licencia única LUAF, LUAF es un cobro que se le hace a todos los establecimientos turísticos del cantón, el cual el MINTUR nos hace un monitoreo para que nosotros tengamos otorgada esta tasa de funcionamiento en este caso por medio de una ordenanza. Interviene la concejala Martha Romero Sáenz: señor alcalde, compañero concejales, considero que esta ordenanza que se ha trabajado en la dirección de desarrollo social es de mucha importancia, en virtud del desarrollo de nuestro cantón y conociendo que nuestro cantón si tenemos de una u otra manera establecimientos que permiten regular un poco el tema turístico. Me gustaría señor alcalde y compañeros concejales que esta ordenanza se remita a la comisión pertinente



Calle Upiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



para que la analicen profundamente y la estudien, y si tienen que realizar alguna observación o algún cambio lo realicen, y con lo antes expuesto mociono a la aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza que regula, planifica y gestiona Las facultades para las actividades turísticas y la determinación de la tasa de otorgamiento de la licencia única anual de funcionamiento LUAF, en el GAD Municipal del cantón Olmedo-Manabí, presentado por el señor Fausto Felipe Avilés Saverio alcalde del cantón Olmedo. Acto seguido apoyo la moción la concejala Inés Guerrero. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL, a favor. GUERRERO GILER LOURDES MARÍA, a favor GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE, Considerando que esta ordenanza es muy importante para la actividad comercial en el Cantón, a favor. MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL, proponente, a favor. ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA, a favor. AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN NO. 190-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA, PLANIFICA Y GESTIONA LAS FACULTADES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICA; Y, LA DETERMINACIÓN DE LAS TASA DE OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO (LUAF) EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO- MANABÍ, PRESENTADO POR EL SR. FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO, ALCALDE DEL CANTÓN OLMEDO.** El señor alcalde dispone dar lectura al séptimo punto. **SÉPTIMO.** - Conocimiento, análisis y resolución en primer debate del Proyecto de ORDENANZA QUE REGULA LA REUBICACION E IMPLANTACIÓN DE ESTRUCTURAS FIJAS DE LOS CENTROS DE TOLERANCIA EN EL CANTON OLMEDO-MANABÍ, presentado por el Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio, Alcalde del Cantón Olmedo. La concejala Inés Guerrero toma la palabra: señor alcalde, compañeros concejales, directores departamentales presentes, y el compañero una vez que hemos leído y analizado la ordenanza en primer debate que regula la reubicación e implantación de estructuras fijas de los centros de tolerancia del cantón Olmedo-Manabí, mociono La aprobación y asimismo pasarla a la comisión pertinente que sería la Comisión de legislación y presupuesto; acto seguido la concejala Martha Romero apoya la moción. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL, a favor. GUERRERO GILER LOURDES MARÍA, a favor GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE, proponente, a favor. MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL, a favor. ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA, a favor. AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN NO. 191-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA REUBICACION E IMPLANTACIÓN DE ESTRUCTURAS FIJAS DE LOS CENTROS DE TOLERANCIA EN EL CANTON OLMEDO-MANABÍ, PRESENTADO POR EL SR. FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO, ALCALDE DEL CANTÓN OLMEDO. Y SE REMITA A LA COMISION DE LEGISLACION Y PRESUPUESTO**



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipioolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



PARA QUE EMITAN UN INFORME. El señor alcalde dispone dar lectura al siguiente punto.

OCTAVO. - Asuntos Varios. Alcalde: compañeros, compañeras, un momento quería aprovechar para decir algo, Dejan visto en el tema de transporte que se está haciendo expresamente en la zona rural por citar un ejemplo las rancheras, Los señores transportistas ellos se han incomodado porque no se arreglan las vías y por qué no se toman cartas sobre el asunto pero yo dentro de ello hago una sugerencia, pregunto a ustedes que aportan estos señores, ellos tienen un negocio que les genera ingresos económicos y no están aportando nada al municipio y sabemos que recursos tenemos pocos, desde mi punto de vista yo creo que ellos también podrían aportar algo, ellos llegan a un sitio que no es un terminal pero es un lugar que lo utilizan siempre para estacionarse como pasa con la cooperativa Poza Honda, todo vehículo en todos los cantones donde llegan vehículos cooperados pagan una tarifa de salida y de entrada en los terminales, Nosotros aquí en el miedo no lo hacemos, mas sin embargo ellos y nos hacen responsables de muchas cosas y desean que se les se les dé servicio, sin aportar nada esto lo dejo en constancia en asuntos varios para que ustedes analicen, para que entre todos analicemos y ver qué medidas se pueden tomar al respecto. Es de mi conocimiento e imagino que ustedes conocen que hay un video en el que estas personas de las rancheras me maltratan y son groseros conmigo, Lo personal pienso que son personas que sí podrían aportar algo no para nosotros sino para en beneficio de mejoras dentro del cantón. Concejala Inés Guerrero: yo por mi parte alcalde, compañeros, yo si comparto esa opinión y ese pensamiento de que todo comerciante o en este caso las que ocupan las vías públicas pagan y tiene un costo hasta el metro cuadrado, entonces yo sí creo que de alguna manera todos estos vehículos que están brindando estos servicios, Y están generando ingresos económicos beneficiando sea ellos mismos, yo creo que sí sería conveniente fijar un valor porque como lo repito lo hacemos con toda Persona que viene emprender un negocio, y eso es un negocio también, y en este caso está ocupando un espacio que es público, todavía no tenemos en el medio un terminal sin embargo hay un lugar donde está considerado una estación de buses donde llegan todos los vehículos. Concejal René Constante: señor alcalde, señor jurídico, señorita secretaria compañeros yo también estoy de acuerdo de qué se cobre una tasa a los transportistas de nivel cantonal o provincial y a los motorizados que también por todo se quejan y ellos no retribuyen ningún ingreso ni aportan nada al cantón, y también hacen de ello un negocio; gracias Alcalde. La concejala Martha Romero: en alcalde, compañeros concejales, procurador síndico, señorita secretaria, creo yo que es una alternativa de poder ir solventando situaciones que se nos vienen presentando en la zona rural; Y realmente las condiciones de recursos que tiene la municipalidad Presta para poder cubrir todas las necesidades, somos amplios en territorio, si me gustaría saber si es viable este tema porque creo yo si no me equivoco la prefectura tiene la competencia directa del peaje, entonces sí me gustaría saber muy bien sobre ese tema, porque si se logra como territorio podemos regular esto si hay la oportunidad, se puede invertir dentro de las necesidades del territorio mismo rural que tiene el cantón Olmedo.



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



Procurador síndico: señor alcalde, señores concejales si efectivamente lo veo viable procedente, sólo que para ello hay que presentar un proyecto de ordenanza en la cual se establezca los costos por paradas, por tiempo, por cantidad de vehículos, paranormal esa situación y de poder dejar establecido los lugares que se van a otorgar para estacionamiento, y no solamente en la parte estructural, en la parte de los espacios que se vayan a otorgar sino también en lo que tiene que ver el aspecto económico y el aspecto sancionador, y sería presentar un proyecto de ordenanza en base a esto; Y con respecto a la competencia en el artículo 6 del COOTAD, determina que cada GAD es competente en su espacio y en su territorio, En lo que concierne en movilización de transporte es competencia directamente del GAD municipal. En vista que no existe otro tema a tratar el señor Alcalde quien preside la sesión, da por clausurada la misma, siendo las trece horas con quince minutos, disponiéndose que las resoluciones adoptadas en el desarrollo de esta sesión surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación de la respectiva acta, que la Secretaría General transcribirá para su aprobación por parte del Concejo en una próxima sesión, y posterior suscripción.

Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio
ALCALDE DE OLMEDO



Ab. Liz Stefanie García Villegas
SECRETARIA MUNICIPAL



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec